I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA", A EMPRESA K Y P SERVICIOS LIMITADA. ID: 3020-3-LR21.-

DECRETO Nº 503 /

LOTA, 22 ABR. 2021

VISTOS:

a) La necesidad de contar con el Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios de la Municipalidad de Lota, debido a que el contrato actual expira en el mes de octubre de 2020;

b) Certificado Nº 74 de fecha 19/05/2020, de Secretario Municipal, que aprueba llamado a licitación pública de la "Contratación Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota;

c) Certificado N° 124 de fecha 15/10/2020, de D.A.F, que certifica disponibilidad presupuestaria estimada para el servicio del año 2021;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 24/11/2020; que Declara Inadmisible el 1er. Llamado a Licitación Pública; para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 12/01/2021; que Declara Sin Efecto el 2do. Llamado a Licitación Pública; para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

f) Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos, elaborados para el 3er. llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

g) Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 08/03/2021, que Aprueba Bases y Tercer Llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

h) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 08/03/2021;

i) Consultas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

j) Respuestas a consultas de fecha 30 de marzo de 2021, emitidas por Director Secplan;

k) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 09/04/2021, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

l) Oferta presentada por la Empresa KYP SERVICIOS LIMITADA, a la Licitación "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota"; por un monto de $ 50.277.500.- (Cincuenta millones doscientos setenta y siete mil quinientos pesos) mensuales y con domicilio en Manuel Rodríguez N° 245, Local 1, Los Ángeles;

m) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 05 de fecha 16/04/2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota"; a la Empresa KYP Servicios Limitada, por ser el oferente mejor evaluado y que además cumple con las bases de licitación; obteniendo un puntaje final en su evaluación de 98.3 puntos.

n) Ord. Nº 45 de fecha 16/04/2021, de Director de SECPLAN, donde solicita al Sr. Alcalde (S) requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de julio de 2005;

ñ) Certificado N° 81 del 20/04/2021, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa KYP SERVICIOS LIMITADA, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de abril del año en curso;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa KYP SERVICIOS LIMITADA, por el precio total de $ 50.277.500.- (Cincuenta millones doscientos setenta y siete mil quinientos pesos) mensuales, para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

2º El contratista se obliga a contratar mensualmente al total de vigilantes indicado en su oferta, quienes trabajaran en el servicio "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

3º El contrato regirá a contar del 01 de mayo del 2021 y tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovado en los términos estipulados en las Bases de Licitación;

4º El contratista dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos, una vez suscrito el contrato, para dotar de uniforme y demás implementos a sus trabajadores;

5º La contratación se realizará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

6º En caso de incumplimiento del contrato, le serán aplicable al contratista las sanciones estipuladas en Art. 22 de las Bases Administrativas Especiales;

7º Previo a la firma del contrato el contratista adjudicado deberá hacer entrega de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Lota, por un monto mínimo del 100% del valor del servicio mensual del contrato, con vigencia no inferior al plazo contractual más 90 días corridos, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales;

8º La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. También lo podrá hacer la Dirección de Control dentro de las facultades que le otorga la Ley.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-22-08-002 del presupuesto municipal vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

Decreto N° 503 de fecha 22 ABR. 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURÍDICO

VºBº ASESOR JURIDICO

GRS/VSE/vse.-
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-